



*Honorable Concejo Deliberante
Pergamino*

*“2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera “*

Expte. **B-24-12 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA.** Proyecto de Resolución Ref.: Solicitar la ejecución de la Resolución N° 2066/11 – Incorporación de profesionales Kinesiólogos en los Centros de Atención Primaria como parte del Equipo de Salud.-

VISTO

La Resolución N° 2066/11 aprobada el año próximo pasado en éste Honorable Concejo Deliberante por la necesidad de profesionales Kinesiólogos como parte del equipos de salud en los Centros de Atención Primaria y

CONSIDERANDO

Que en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de mayo de 2011, este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad la RESOLUCIÓN N° 2066/11 previamente analizada en la Comisión de Salud, Deporte y Medio Ambiente, sobre la implementación en los CAPs de atención de kinesiología.-

Que el profesional Kinesiólogo forma parte de los equipos multi-disciplinario de salud en Atención Primaria.-

Que entre sus principales funciones se encuentran las acciones de promoción y prevención a través de actividades educativas y de detección y tratamiento precoz en patologías respiratorias.-

Que en épocas estacionales otoño-invernales aumentan las patologías respiratorias de gran implicancia, por mayor vulnerabilidad, en menores de un año, con fuerte impacto en mortalidad infantil, en donde la Kinesiología respiratoria es parte del tratamiento integral.-

Que dicho profesional conoce de promoción y detección precoz de patologías osteo articulares por conductas posturales anómalas en la infancia y adolescencia.-

Que la Kinesiología en APS, en los CAPs, cerca de la población, favorece la accesibilidad, la equidad, el cumplimiento de los tratamientos, y además permite que el segundo nivel- Hospital- profundice su función específica, en internación.-

Que existe un progresivo aumento de patologías neurovasculares y neurológicas motrices secuelas que requieren rehabilitación programada y continua en ambulatorio. Los ámbitos de los CAPs generan dichas posibilidades de contar con el citado profesional disminuyendo exposición hospitalaria y así los riesgos de contagio.-

Que en patologías pulmonares crónicas del adulto los tratamientos precoces ambulatorios kinésicos disminuyen las internaciones y re internaciones con implicancias pronósticas.-

Que contamos con profesionales kinesiólogos competentes para la atención primaria con conceptos claros en promoción y prevención en base a la función de educación y detección precoz ya que las currículas universitarias contemplan rotaciones en éstos servicios.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 1 de junio de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO N° 1: Solicitar la ejecución de la Resolución N° 2066/11 llevando a ----- cabo la incorporación de profesionales kinesiólogos en los Centros de Atención Primaria como parte del Equipo de Salud.-

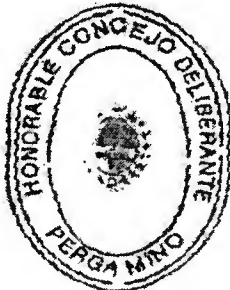
ARTÍCULO N° 2: Los considerandos forman parte de la Resolución.-

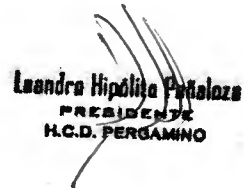
ARTÍCULO N° 3 De forma.-

PERGAMINO, 4 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 2142/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Luandra Hipólita Pitaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO